

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Auditoría Administrativa
Área Hacienda, Economía y Fomento Productivo

Informe de Seguimiento Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño



Fecha : 09 de noviembre de 2011
Nº Informe : 156/2010



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE HACIENDA ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

DAA N° 2.077/2011

REMITE SEGUIMIENTO AL INFORME
FINAL N° 156, DE 2010, SOBRE AUDITORÍA
EFECTUADA EN LA SUBSECRETARÍA DE
ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR
TAMAÑO.

SANTIAGO, 09. NOV 11 *070209

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del seguimiento a las observaciones contenidas en el Informe Final N° 156, de 2010, sobre auditoría efectuada en esa Subsecretaría.

Saluda atentamente a Ud.,

Por Orden del Contralor General
MARÍA ISABEL CARRIL CABALLERO
Abogado Jefe
División de Auditoría Administrativa

AL SEÑOR
TOMÁS FLORES JAÑA
SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y
EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
P R E S E N T E
PDO/mvrs.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE HACIENDA ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

DAA N° 2.078/2011

REMITE SEGUIMIENTO AL INFORME
FINAL N° 156, DE 2010, SOBRE AUDITORÍA
EFECTUADA EN LA SUBSECRETARÍA DE
ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR
TAMAÑO.

SANTIAGO, 09.NOV.11*070208

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del seguimiento a las observaciones contenidas en el Informe Final N° 156, de 2010, sobre auditoría efectuada en esa Subsecretaría.

Saluda atentamente a Ud.,



RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

AL SEÑOR
PABLO LONGUEIRA MONTES
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
PRESENTE
PDO/mvrs.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE HACIENDA ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

DAA N° 2.079/2011

REMITE SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N° 156, DE 2010, SOBRE AUDITORÍA EFECTUADA EN LA SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO.

SANTIAGO, 09.NOV 11 *070210

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del seguimiento a las observaciones contenidas en el Informe Final N° 156, de 2010, sobre auditoría efectuada en esa Subsecretaría.

Saluda atentamente a Ud.,

Por Orden del Contralor General
MARÍA ISABEL CARRIL CABALLERO
Abogado Jefe
División de Auditoría Administrativa

AL SEÑOR
RAMÓN GUTIÉRREZ PRADO
AUDITOR MINISTERIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
P R E S E N T E
PDO/mvrs.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO

OAF 13183

INFORME DE SEGUIMIENTO DEL
INFORME FINAL N° 156, DE 2010, SOBRE
AUDITORÍA EFECTUADA AL PROGRAMA
FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA
COMPETITIVIDAD (FIC), EJECUTADO POR
LA SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y
EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO.

SANTIAGO, 09 NOV 2011

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría General, para el año 2011, se efectuó un seguimiento respecto de la efectividad de las medidas adoptadas por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en relación con las observaciones formuladas en el Informe Final N° 156, de 2010, remitido por Oficio N° 73.575, del mismo año, relacionado con los recursos financieros del Programa Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC), establecido en la ley N° 20.314, de Presupuestos del Sector Público para el año 2009.

Para el desarrollo del presente trabajo, se tuvo a la vista el citado informe de fiscalización; y las acciones, descritas en el Oficio Ord. N° 6228 del 22 de junio de 2011 del Departamento de Administración y Finanzas de la misma Subsecretaría.

Luego de analizados los antecedentes y efectuadas las respectivas verificaciones, se determinaron los siguientes hechos, respecto de las observaciones formuladas:

I.- EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

En el Informe N° 156, de 2010, se señala que la Subsecretaría de Economía no ha ejercido la facultad prevista en la cláusula novena de los Convenios de Desempeño, suscritos con la distintas entidades públicas coejecutoras, en cuanto a realizar validaciones en terreno para la revisión de antecedentes técnico/financieros de los proyectos que obtienen financiamiento del Programa FIC.

A LA SEÑORA
JEFA DE LA DIVISION DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
PRESENTE
GPR/JPA/mvrs.

Contraloría General
de la República



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO

Además, en el referido Informe Final la Subsecretaría de Economía y Empresa de Menor Tamaño señaló, que reformulará para el año 2011 el diseño del sistema de control y validaciones en terreno de los proyectos que obtienen dicho financiamiento, complementando las acciones adoptadas por los coejecutores y enfocadas a tópicos no analizados por éstos, que contribuyan al mejoramiento del control interno.

En este orden de ideas, la Subsecretaría de Economía en su Oficio Ord. N° 6228 del 22 de junio de 2011, señala que en los convenios del citado año, está establecido en la cláusula cuarta la obligación de los ejecutores, respecto de la presentación de informes técnicos y financieros y en el anexo N° 4 de los mismos instrumentos, se dispone detalladamente el tipo de informe, mensual y cuatrimestral, el contenido y la fecha de presentación de cada uno de ellos, como también el detalle de los recursos comprometidos y los pagos efectivamente realizados por proyecto, acumulados al último día de cada mes calendario, además del avance en los indicadores de desempeño del convenio.

Además, esa Subsecretaría señala que la información contenida en los informes técnicos y financieros, debe ser enviada a través del Sistema de Información, en este caso SFIC 3.0, o en su defecto mediante el correo electrónico a la División de Innovación, a más tardar el día 10 de cada mes siguiente al informado, o al día siguiente hábil en caso que el día 10 fuere sábado, domingo o festivo.

Con los nuevos antecedentes aportados por la Subsecretaría de Economía, referidos al diseño del sistema de control de los proyectos, se levanta la observación, no obstante, esta Contraloría General reitera a esa Subsecretaría de Estado, la necesidad de efectuar las validaciones en terreno de la ejecución de los proyectos, con el fin de comprobar la correcta inversión de los fondos FIC.

II.- INFORMES FINANCIEROS Y TÉCNICOS

En el Informe N° 156, de 2010, se precisan situaciones referidas a fondos destinados a la aplicación del FIC Regional, como se detalla a continuación:

En lo que dice relación, con la ejecución que se inició con la transferencia de los \$ 25.555.000.000 a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, cabe señalar que sólo quedó disponible para su traspaso a las agencias coejecutoras, la suma de \$ 11.395.618.000, debido a las disminuciones y reasignaciones presupuestarias que se analizan más adelante.

Al respecto, no obstante la cantidad y nivel de detalle de la información que maneja la Subsecretaría de Economía sobre el Programa FIC, la cual fue presentada mediante planillas de cálculo de la Unidad de Control y Rendiciones del Subdepartamento de Finanzas, de estados e informes de la Unidad de Operaciones de la División de Innovación, y de acceso al aplicativo informático SFIC 3.0, no fue posible determinar la cuantía de los recursos FIC efectivamente traspasados por la SUBDERE a los Gobiernos Regionales, como tampoco los recursos que efectivamente traspasaron éstos a las agencias coejecutoras del Programa.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO

Con todo, en la planilla de cálculo de la mencionada Unidad de Control y Rendiciones, sobre resultados del FIC Regional 2009, se registra que las agencias coejecutoras han rendido a la Subsecretaría de Economía, desembolsos por la suma de \$ 3.680.052.012, al 30 de junio de 2010.

En otro orden de consideraciones, es preciso hacer presente que en la Subsecretaría de Economía, no hay constancia de que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo haya rendido cuenta del uso de los recursos, mediante los informes trimestrales establecidos en el Decreto N° 111, de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Por otra parte, las rendiciones del FIC Regional se obtienen directamente de las agencias coejecutoras, procedimiento que no se encuentra regulado.

Sobre el particular, la Subsecretaría de Economía manifiesta en su respuesta, que se han efectuado significativos avances en el proceso de rendición de cuentas de los recursos del FIC Regional durante el año 2010.

En efecto, el documento señala que en el presente ejercicio se ha regularizado la rendición del FIC Regional a través de informes mensuales y trimestrales de la SUBDERE, con el desglose por región, institución, nombre y código de cada asignación, y se ha trabajado en la mejora de los procesos de reporte desde los Gobiernos Regionales y de las Agencias Ejecutoras.

En cuanto a esto último, proporciona antecedentes sobre las medidas adoptadas, entre las cuales cabe destacar: lo instruido por intermedio del Jefe de la División de Innovación de la Subsecretaría de Economía a Intendentes y Jefes de Servicios coejecutores, en cuanto a que los recursos del FIC Regional traspasados a las agencias coejecutoras que también manejan recursos del FIC Nacional, serán rendidos directamente por éstos a dicha cartera ministerial, y que los Gobiernos Regionales serán responsables de rendir los fondos que maneje a través de Universidades y Centros de Investigación y Desarrollo; la capacitación y jornadas de trabajo efectuada con los responsables de ingresar la información al sistema SFIC 3.0; el establecimiento de plazos para el ingreso de los datos; y la realización de pruebas de cumplimiento de las instrucciones impartidas.

Por lo anteriormente expuesto, sin perjuicio de reconocer que la implementación de dichas medidas permitirán efectuar un mejor control y seguimiento de los recursos del FIC Regional, se mantiene pendiente lo acontecido con los fondos del año 2009, en términos de determinar la cuantía de los recursos FIC traspasados por la SUBDERE a los Gobiernos Regionales y los recursos que éstos transfirieron a las agencias coejecutoras del Programa. Por esta razón, se mantiene la observación que a su respecto se formuló en el Preinforme.

En la presente auditoría de seguimiento se obtuvieron dos listados que detallan los programas y las transferencias de recursos asignados a cada proyecto, para el año 2009, por el monto de \$ 5.670.140.000, no obstante que la SUBDERE contempló para este propósito la suma de \$ 11.395.618.000. Además, no existe constancia de que el monto de \$ 5.670.140.000 fuera transferido en su totalidad y que dichos proyectos se encuentren terminados y efectuada la rendición total de los recursos.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO

En consecuencia, se mantiene la observación, hasta aclarar integralmente lo referido precedentemente, situación que será verificada por este Organismo de Control en una próxima auditoría.

III.- CONVENIOS DE DESEMPEÑO

Transferencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).

En el Informe N° 156, de 2010, se consignó que algunas de las especificaciones establecidas en los convenios de desempeño suscritos con las agencias coejecutoras del Programa FIC 2009, experimentaron modificaciones. Las observaciones que no quedaron subsanadas corresponden a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

A través del Decreto N° 111, de 9 de abril de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se autorizó la transferencia de \$ 25.555.000.000 a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, para su traspaso a los Gobiernos Regionales, quienes, mediante convenios de desempeño suscritos con las agencias coejecutoras, los destinarían a las finalidades del Programa FIC 2009.

Dicho monto fue efectivamente transferido a la SUBDERE, en conformidad con el programa de caja informado a la Subsecretaría de Economía, mediante Ord. N° 1309, de 20 de marzo 2009, del Jefe de la División de Desarrollo Regional, de esa repartición.

Posteriormente, los Decretos N°s 869, 968 y 1142, de 2009, del Ministerio de Hacienda, disminuyeron en \$ 12.300.000.000 la distribución de la provisión FIC 2009 de esa Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y conforme a la facultad otorgada por la Glosa N° 14 del presupuesto 2009, la SUBDERE autorizó reasignaciones de recursos en los Gobiernos Regionales de Tarapacá, Los Lagos y Magallanes, entre dicha provisión y el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, implicando una rebaja adicional de \$ 1.859.382.000. De este modo, los fondos disponibles para la aplicación del FIC Regional quedaron reducidos a la suma de \$ 11.395.618.000, en el año 2009.

Estas adecuaciones presupuestarias plantean un problema de presentación de la ejecución del Programa FIC 2009, pues en la Subsecretaría de Economía se registró como gasto la totalidad de lo transferido a la SUBDERE, en circunstancias que parte importante de los fondos no siguieron el curso esperado.

Al respecto, la Subsecretaría de Economía respondió que las adecuaciones presupuestarias aludidas en el Informe Final solo afectaron el presupuesto de la SUBDERE y de determinados Gobiernos Regionales, como se precisa en párrafo anterior, por lo que debió cumplir con la obligación de realizar el total de la transferencia que estaba contemplada en su presupuesto, es decir, los \$ 25.555.000.000 en referencia.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO

En cuanto a las adecuaciones efectuadas en los GORES, por \$ 1.859.382.000, ratifica que ello se realizó en conformidad con la facultad otorgada por la Glosa N° 14 del presupuesto 2009 de la SUBDERE, y enseguida afirma, que debido al interés de la Subsecretaría de Economía de que los fondos FIC se destinen a innovación, se ha trabajado en conjunto con la SUBDERE y DIPRES para que en la Ley de Presupuestos de 2011 la Glosa en cuestión excluya los fondos de la Provisión FIC.

Pues bien, sin perjuicio de que las operaciones hayan sido realizadas en conformidad con la normativa aplicable en la especie, cabe reiterar que por las señaladas adecuaciones la ejecución presupuestaria de las transferencias del FIC en 2009, no representa la cantidad de recursos que efectivamente fueron destinados al desarrollo del Programa en ese ejercicio.

Por último, los registros extracontables tenidos a la vista no presentan información sobre los recursos FIC recibidos por los Gobiernos Regionales y los que éstos entregaron a los organismos coejecutores en el año 2009, datos indispensables para efectuar un adecuado seguimiento financiero del FIC Regional, correspondiente a ese ejercicio.

Sobre este aspecto, la respuesta formulada por la Subsecretaría de Economía indica que la situación descrita ha sido subsanada a contar del año 2010, conforme a los antecedentes descritos en el párrafo IV del presente informe.

Sobre el particular, en el Informe final se señala que en armonía con lo señalado en dicho párrafo, dado que no se aportan mayores antecedentes sobre lo ocurrido con los fondos del FIC a nivel regional en el año 2009, se mantiene la observación que a su respecto se formuló en el Preinforme, en tanto que en futuras auditorías se verificará por parte de este Órgano de Control la implementación y efectivo cumplimiento de las medidas adoptadas en el presente ejercicio.

En esta auditoría de seguimiento, la Subsecretaría de Economía informa que, el 21 de junio del presente año envió a la SUBDERE las planillas de control de distribución de fondos a los Gobiernos Regionales y los fondos que éstas transfieren a las agencias y universidades regionales coejecutoras del Programa.

Con la nueva medida implementada por esa Subsecretaría, se levanta la observación, sin perjuicio de verificar los resultados de tal medida en una próxima auditoría al Programa FIC.

IV. RESULTADOS DE AUDITORÍAS EFECTUADAS EN AGENCIAS EJECUTORAS DEL FIC

Las auditorías al FIC efectuadas en MIDEPLAN, CORFO, INNOVA, CONICYT, SUBDERE y determinados GORES permitieron determinar las situaciones y resultados que a continuación se resumen:



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO

4.1. FIC Nacional

La auditoría del rubro se efectuó en MIDEPLAN, CORFO, INNOVA y CONICYT, verificándose que estas entidades presentaban en común las siguientes situaciones:

a) Registran en el sistema SFIC 3.0, creado por la División de Innovación de la Subsecretaría de Economía, las transferencias efectuadas a terceros para la ejecución de los diversos proyectos subsidiados por el FIC y no la aplicación de éstos en las actividades contempladas por dichas iniciativas.

b) No contaron con una cuenta corriente bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del Programa FIC 2009, lo cual limitó el alcance del análisis de conciliación de los fondos recibidos y aplicados en dicho ejercicio.

Al respecto, en el año 2010 MIDEPLAN e INNOVA iniciaron acciones conducentes a la apertura de una cuenta corriente exclusiva para administrar dichos recursos; mientras que CONICYT, pese a que en el año 2009 abrió la cuenta corriente N° 900153-1 en el BancoEstado para el manejo de los recursos del FIC, no la utilizó durante ese ejercicio.

En esta auditoría de seguimiento, se comprobó que INNOVA CHILE, en mayo de 2011, efectuó la apertura de la cuenta corriente N° 10628169 en el Banco de Crédito e Inversiones, para el manejo de los recursos FIC, que le transfiere la Subsecretaría de Economía, según consta en la cartola bancaria del mismo mes y año, por lo que se levanta esta observación.

Además, esta Contraloría General constató que CONICYT utilizó la cuenta corriente N° 900153-1 del BancoEstado, para la administración de los recursos FIC, según consta en la cartola bancaria de la misma cuenta, que presenta depósitos y giros del período comprendido entre el 5 de febrero al 30 de junio de 2010, por lo tanto se levanta esta observación.

Respecto a MIDEPLAN, cabe consignar que a partir del 1 de enero del año 2011, la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio (ICM), pasó a depender de la Subsecretaría de Economía, según consta en el D.S. N° 157, de 2010, del Ministerio de Planificación, que modificó el D.S. N° 151, de 1999, del mismo Ministerio. La actual situación conlleva al cierre de la cuenta corriente N° 900294-4, del BancoEstado, para administrar los fondos FIC, cuya cartola al 1 de junio de 2011 se encuentra sin movimiento y con saldo cero. A la fecha, la autorización de cierre está en trámite.

Con los nuevos antecedentes entregados a este Organismo de Control, se levanta la observación.

c) La información del Programa FIC proporcionada a la Subsecretaría de Economía a través del aplicativo informático SFIC 3.0 se ajusta a los registros que obran en poder de los coejecutores.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO

4.2. Auditoría al FIC Regional

En este ámbito, la auditoría comprendió la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, y los Gobiernos Regionales de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Valparaíso y del Libertador General Bernardo O'Higgins.

4.2.1. Auditoría al FIC en la SUBDERE

En relación con el funcionamiento global del FIC Regional 2009, en la SUBDERE se confirmó lo observado en la auditoría sobre el rubro que se practicó en la Subsecretaría de Economía:

a) De los \$ 25.550.000.000 recibidos de la Subsecretaría de Economía, producto de los ajustes presupuestarios efectuados durante el ejercicio, el presupuesto final de la SUBDERE asignado al FIC Regional descendió a \$ 11.395.618.000.

b) La SUBDERE no cumplió con la obligación de informar a la Subsecretaría de Economía, en forma trimestral y dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al trimestre informado, los gastos efectuados con cargo a este Fondo, en conformidad con lo establecido en el decreto N° 111 de 2009, de la misma Subsecretaría.

4.2.2. Auditoría al FIC en Gobiernos Regionales

La auditoría en este ámbito territorial, permitió verificar que los GORES presentaban en común las siguientes situaciones:

a) No ejercían labores de supervisión y monitoreo que les permitieran verificar la correcta ejecución de los proyectos y velar por el estricto cumplimiento de los convenios de desempeño, firmados al efecto entre el GORE y las agencias ejecutoras.

b) Las rendiciones de cuentas realizadas por los Gobiernos Regionales a la Subsecretaría de Economía no reflejan la realidad financiera de los proyectos, lo cual se confirmó en las visitas realizadas a las entidades coejecutoras. En efecto, los GORES rinden como gasto el 100% del monto transferido y/o pagado a dichas instituciones; sin embargo, se constató que algunas de ellas todavía contaban con recursos disponibles.

c) En general, no fue posible revisar en los GORES los recursos transferidos por la SUBDERE y las rendiciones de cuenta de las agencias ejecutoras, debido al desorden de la documentación presentada, por lo que el examen se realizó directamente en las agencias que participan en el FIC.

d) Con motivo de la auditoría efectuada por esta Contraloría General, a contar del año 2010, los GORES emprendieron acciones para solucionar las debilidades de control descritas.

Pues bien, en esta auditoría de seguimiento, se constató que la Subsecretaría de Economía tomó medidas para implementar procedimientos para la oportuna entrega de información, fijando plazos a las agencias



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO

ejecutoras de fondos FIC Regional y capacitando en el ingreso de datos al sistema en línea SFIC 3.0, que administra esa Subsecretaría para el control de los recursos FIC, cuyo cronograma de actividades se encuentra contenido en el Oficio Ord. N° 6228, del 22 de junio de 2011, como se detalla a continuación:

- Con fecha 15 de junio de 2010, esa Subsecretaría envió oficios a las Intendencias y agencias ejecutoras, señalando que desde julio del mismo año, las rendiciones deben ser mensuales. Cada Gobierno Regional debe rendir mensualmente, sólo los recursos ejecutados a través de universidades y centros.
- El 23 y 24 de junio de 2010, se capacitó a los ejecutivos responsables de las rendiciones del FIC Regional y se explicó el ingreso de la información al sistema SFIC 3.0, utilizado por esa Subsecretaría para el control de los recursos FIC, entregando clave de digitador y validador en cada agencia.
- Debido a los errores detectados en las rendiciones, entre el 26 de agosto y el 15 de septiembre de 2010, se efectuaron jornadas de trabajo presenciales en cada Gobierno Regional, capacitando sobre el ingreso y análisis de datos en el SFIC 3.0.
- Respecto de los proyectos financiados con recursos FIC Regional, el 4 de octubre de 2010, se solicitó a cada Gobierno Regional la designación del profesional responsable de la entrega oportuna de información.
- Se llevó a cabo una reunión con representantes de la DIPRES, SUBDERE y esa Subsecretaría, para consensuar criterios de contabilización de recursos, según fuentes de financiamiento, por FIC Regional o FNDR tradicional. Se presentó archivo que consolida información de las diferentes instituciones.
- Del 20 al 28 de diciembre se efectuaron reuniones de trabajo, para comunicar a las agencias ejecutoras los criterios a seguir y se les solicitó actualizar la información. Las agencias que entregaron la información dentro del plazo fijado por la Subsecretaría son: CONICYT, INNOVA CHILE y FIA. En cambio, la agencia CORFO terminó de ingresar la información recién el 23 de febrero de 2011, debido a cambios de los ejecutivos responsables de reportar la rendición, por reestructuración interna.
- En marzo de 2011 se capacitó a los ejecutivos de la SUBDERE, en el sistema SFIC 3.0, con el objeto de que revisen lo rendido por las agencias ejecutoras, universidades y centros de investigación y desarrollo. Además, en abril del mismo año, se solicitó formalmente el acuerdo del Informe de Estado de Avance de las transferencias realizadas a los Gobiernos Regionales, para los días 15 de cada mes, mediante Oficio Ord. N° 3019, del Subsecretario de Economía. Enviando, además, a los Intendentes del país Oficio Ord. N° 3020, comunicando formalmente las responsabilidades, fechas y plazos mencionados en las capacitaciones.
- Entre febrero y junio de 2011 se efectuó una capacitación a los ejecutivos de los Gobiernos Regionales, en el ingreso de información al sistema SFIC 3.0.

Con los nuevos antecedentes entregados por la Subsecretaría de Economía, se levanta la observación.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO

CONCLUSIONES

En atención a lo expuesto, cabe concluir que en relación con las situaciones observadas en el Informe Final N° 156, de 2010, de esta Contraloría General y de las verificaciones efectuadas sobre su cumplimiento, la Subsecretaría de Economía ha implementado las acciones tendientes a subsanar las observaciones.

No obstante lo anterior, el Servicio deberá considerar las siguientes situaciones:

1. Efectuar las validaciones en terreno de la ejecución de los proyectos, con el fin de comprobar la correcta inversión de los fondos FIC.

2. Regularizar la situación de los recursos transferidos por la SUBDERE a los Gobiernos Regionales en el año 2009, respecto de la ejecución de proyectos y posterior rendición, por el monto de \$ 5.670.140.000.

Saluda atentamente a Ud.,

JEFE (S)
AREA HACIENDA, ECONOMIA Y
FOMENTO PRODUCTIVO
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA



www.contraloria.cl

